I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 115 / 2018

Cerrillos, Diciembre 10 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N°4 si solo existe un proveedor del bien o servicio. Fundamentación se justifica el informe N°1300/289/2018 del Departamento de Comunicaciones****.*

2) Lo solicitado por el Depto. de Relaciones Publicas, dependiente de Alcaldia, mediante solicitud de pedido N° 1300/110 /2018.

3) Que, para la contratación de Banquetería para 200 personas evocada a Pueblos Originarios, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 20574 de fecha 10 de Diciembre de 2018, Memorándum N°401/956 /2018 del Departamento de Abastecimiento, Cotizaciones, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contratación de Servicio de desayuno, en el N° 1, 2 y 3 de lo considerando a proveedor* ***Yyagulmapu Ltda.*** *por un monto total de* ***$ 1.190.000.-*** *con I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta* ***22.08.011, "Eventos" del Presupuesto Municipal.***

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *mbb*
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo